

## ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 20 de octubre de 2009, en ABS Gava I, Institut Català de la Salut con NIF [REDACTED], sita en la [REDACTED] en Gavà (Barcelona).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación de radiodiagnóstico inscrita en fecha 17.07.2006 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico (según el RD 1891/1991 de 30 de diciembre) de la Direcció General d'Energia i Mines del Departament de Treball i Indústria de la Generalitat de Catalunya.

Que la inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED] odontólogo del centro, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resulta que:

- La instalación se encontraba ubicada en la planta primera en el emplazamiento referido. -----
- La instalación estaba formada por un equipo fijo destinado a radiografía dental intraoral instalado en la dependencia denominada "Sala dental".-----
- La instalación lindaba en el plano superior e inferior con terraza y dependencias del propio centro. -----

Generalidades

- Los odontólogos del centro son el Dr. [REDACTED] (mañanas) y el Dr.

██████████ (tardes).-----

- No estaba disponible ninguna acreditación para dirigir en instalaciones de radiodiagnóstico dental.-----

- Estaban disponibles dos delantales plomados. -----

- Estaban disponibles 4 dosímetros personales para la realización del control dosimétrico de los dos odontólogos y las dos auxiliares Sras. ██████████  
██████████-----

- Se ignoraba con quien se realizaba dicho control y no estaba disponible ningún registro dosimétrico. -----

- Estaban disponible los certificados las pruebas de aceptación y CE del equipo de rayos X. -----

- Se manifestó que ██████████ realizaba anualmente el control de calidad de los equipos de rayos X y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo. -----

- No estaba disponible ningún resultado de dichos controles. -----

- No disponían de diario de operación de la instalación. -----

- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma ██████████ modelo ██████████  
██████████ n/s 1190.-----

### Sala de odontología

- Dicha dependencia lindaba con sala de espera, consulta 1, exterior y consulta 3. -----

- El acceso a la dependencia era controlado y el equipo no estaba señalizado. ---

- El equipo fijo de rayos X instalado era de la firma ██████████ modelo ██████████ 0  
nº serie ██████████ en cuyas placas de identificación se leía: dental, tube N°  
537112, 70 kV, 8 mA, para la realización de radiografía dental intraoral. -----

- El equipo de rayos X disponía de filtro adicional de aluminio y de un disparador de 2,5 m de longitud. -----

- Con un tiempo de exposición de 0,2 segundos y el haz de radiación dirigido hacia la sala de espera no se midieron unas tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador ni en las zonas colindantes -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 23 de octubre de 2009.

Firmado:

[Redacted signature area]

[Redacted name area]

[Redacted address area]



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de ABS Gava I, Institut Català de la Salut, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Institut Català de la Salut  
Servei d'Atenció Primària

[Redacted signature area]

200